



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (en adelante C.S.I.C.), en relación al **LOTE I (686/19), Suministro e instalación de fresadora compacta de cuatro ejes**, con destino al **INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE BARCELONA**, Expte. de contratación nº **LOT34/19**, por la que se acuerda penalizar a la empresa **ARISTA SISTEMAS GRÁFICOS, S.L.**, por no cumplimentar el requerimiento establecido en los artículos 150 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público dentro del plazo señalado, por lo que se entiende retirada su oferta, al mismo tiempo que se declara **DESIERTO** el procedimiento de adjudicación para el citado lote al no existir otro licitador clasificado.

Vista la documentación obrante en el expediente relativo a la contratación del **LOTE I (686/19), Suministro e instalación de fresadora compacta de cuatro ejes**, del expediente **LOT34/19, Suministro e instalación de equipamiento para el laboratorio de prototipado**, esta Secretaría General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en atribución de las facultades conferidas, dicta resolución fundamentada en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha **28 mayo de 2019**, se aprueba el gasto, el expediente de contratación y se dispone la apertura del **procedimiento abierto simplificado** para la adjudicación del contrato relativo al LOT34/19, suministro e instalación de equipamiento para el laboratorio de prototipado con destino a INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE BARCELONA, compuesto por los siguientes lotes:

LOTE I (686/19): Suministro e instalación de una fresadora compacta de 4 ejes.

LOTE 2 (687/19): Suministro e instalación de una inyectora de plásticos compacta.

LOTE 3 (688/19): Suministro e instalación de una impresora 3D estereolitográfica.

SEGUNDO: El día **3 de junio de 2019** se publica en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación del citado procedimiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 18 de junio de 2019.

TERCERO: Han aportado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y han sido admitidas al LOTE I (686/19), Suministro e instalación de una fresadora compacta de 4 ejes, las siguientes empresas:





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ARISTA SISTEMAS GRÁFICOS, S.L.

CUARTO: Mediante acuerdo de **fecha 20 de junio de 2019**, la Mesa de Contratación designada para asistir al Órgano de Contratación en la adjudicación del presente contrato, tras la valoración de las proposiciones presentadas según los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elevó al Órgano de Contratación del CSIC, la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas al LOTE I (686/19), Suministro e instalación de una fresadora compacta de 4 ejes, del LOT34/19.

QUINTO: Con fecha **20 de junio de 2019**, el Órgano de Contratación del CSIC, conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, resolvió:

Clasificar las proposiciones admitidas al LOTE I (686/19), Suministro e instalación de una fresadora compacta de 4 ejes, del LOT34/19, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Clasifi.	Empresa	Otros criterios	Oferta Económica	Puntuación oferta económica	Total
1º	ARISTA SISTEMAS GRÁFICOS S.L	4,00	20.745,05	86,00	90,00

SEXTO: Con fecha **21 de junio de 2019**, se notifica a la empresa **ARISTA SISTEMAS GRÁFICOS, S.L., NIF B61269411**, para que en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde la comunicación del requerimiento, presente los documentos establecidos en el artículo 150 Y 159 de la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para la presente licitación.

SEPTIMO: Con fecha **19 de junio de 2019**, la empresa **ARISTA SISTEMAS GRÁFICOS, S.L.**, accedió a la comunicación realizada a través de la PLACSP, sin que haya presentado, dentro del plazo legalmente establecido, la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto no se encuentre regulado por las citadas normas.

Asimismo serán de aplicación las cláusulas que integran los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigieron la contratación del citado contrato.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la LCSP, en el artículo 11 del Estatuto de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, y en la Resolución sobre delegación de competencias del Presidente del CSIC, de 20 de abril de 2017 (BOE de 23 de mayo de 2017), es competencia de esta Secretaría General resolver el presente asunto.

En razón a cuanto se expone en los apartados precedentes, comprobada la veracidad de los hechos que se justifican documentalmente en el expediente, esta Secretaría General

ACUERDA

PRIMERO.- Penalizar a la empresa **ARISTA SISTEMAS GRÁFICOS, S.L., NIF B61269411**, por un importe de **753,00 euros**, correspondiente al 3% del presupuesto base de licitación del **Lote I (686/19), Suministro e instalación de fresadora compacta de cuatro ejes**, IVA excluido, por no cumplimentar el requerimiento establecido en los artículos 150 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público dentro del plazo señalado, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

SEGUNDO.- Declarar **DESIERTO** el procedimiento para la adjudicación del contrato correspondiente al **LOTE I (686/19), Suministro e instalación de fresadora compacta de cuatro ejes**, del expediente **LOT34/19, Suministro e instalación de equipamiento para el laboratorio de prototipado**, dado que el único licitador admitido no ha cumplimentado el requerimiento de documentación dentro del plazo señalado, por lo que se entiende retirada su oferta, y no existir otro licitador clasificado.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

TERCERO.- Ordenar la publicándose de esta resolución en el perfil del contratante de esta Agencia.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó en el plazo de 1 mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.Resol. 20-04-17/B.O.E. 23-05-17

Fdo.: Alberto Sereno Álvarez

